

Un diálogo instructivo sobre la Corrala Utopía

¡Qué vergüenza lo de la Corrala esa!

¿Vergüenza? ¿Por qué?

¡¡Porque los comunistas se han puesto a regalar casas!!

Eh... no. La Consejería de Fomento y Vivienda no ha regalado casas a nadie. Ha realojado provisionalmente a unas familias a las que la policía había echado a la calle.

¡Si son unos jipis...!

Pues... los "jipis" son familias con informes sociales favorables de los servicios sociales. El Defensor del Pueblo los utilizó ante la Junta y al Ayuntamiento de Sevilla para pedir la urgencia de realojo. Las familias están en riesgo de exclusión social o tienen menores a cargo.

¿Qué dices? ¡Pero si los han colado por delante de no sé cuántos miles que estaban en lista de espera!

Que no, que no se ha colado a nadie. El realojo es una cosa diferente a la adjudicación. Es como comparar al que entra por la puerta de Urgencias a operarse tras un accidente con el que está en lista de espera.

Pues el Ayuntamiento dice que se han colado...

Ah, y como el PP dice siempre la verdad, ¿no...? Es mentira. Intenta crear mal rollo y enfrenar a trabajadores contra trabajadores. Si al Ayuntamiento le preocuparan tanto las familias en lista de espera, no tendría 500 viviendas vacías desde hace años. Las pondría en alquiler a precios asequibles para familias con pocos recursos. Lo que sí hace la Consejería, por cierto.

Ya, ¿entonces la Junta no tiene viviendas vacías?

No. Sólo las que se quedan vacías cuando el inquilino se muda, o fallece; y las VPO que recupera cuando el propietario la quiere vender.

¿Entonces no hay viviendas vacías en Sevilla?

Bueno, pues sí que las hay. Más de 500 del Ayuntamiento. Y lo más gordo: las que tienen los bancos. De las 700.000 vacías que hay, la mayoría. 50.000 sólo en Sevilla. Precisamente la Ley de Función Social de la Vivienda pretende sacar en alquiler estas viviendas. Por supuesto el Gobierno del PP la recurrió.

Vale, vale, todo eso está muy bien... Pero yo he oído que el realojo es ilegal...

¿Y por qué delito, concretamente?

Esto, eh... Pues no lo sé muy bien, la verdad...

No es ilegal. La Consejería de Fomento y Vivienda realoja a las familias porque lo ordena un juez y con las leyes en la mano. Si fuera ilegal, ¿no estaría el tema en un juzgado?

¿Entonces sí podía realojarlas?

No es sólo que pueda realojarlas, es que es su obligación.

Joé, pues sí que se han dicho mentiras de este asunto.

Pues sí. Ojalá se hablara tanto de estos como de los 80.000 desahucios que ha habido en Andalucía desde 2007. Por cierto, ¿sabías que la Consejería ha evitado más de 4.300 desahucios intermediando ante los bancos?

¡¡No me cambies de tema!!